

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 1192-2026 DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DE LA CONVOCATORIA AII-91 EN LA UNIDAD TERRITORIAL ANCASH – GRUPO 01

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 horas del día 01/09/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	PORTOCARRERO SEOPA JOSÉ ANTONIO	NO ADMITIDO ¹
2	LAZARO BARRETO MARCO RAFAEL	ADMITIDO
3	GOMEZ MORANTE LORELEY ADRIANA	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvo que una propuesta admitida considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y el correcto llenado del anexo 01, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
1	LAZARO BARRETO MARCO RAFAEL	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizaran las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la orden de servicio Correspondiente.

ATENTAMENTE,

COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ El postor no ha formulado su propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia. En efecto, el postor consignó precio total, no visa todas las hojas del anexo 2, El plazo de ejecución consignada en el Anexo N° 01 presenta inconsistencia al no coincidir la información expresada en letras con la consignada en números, no permitiendo determinar con certeza el plazo efectivamente ofertado, asimismo en la forma de pago coloca cinco (03 armadas iguales) cuando el termino de referencia indica una fórmula para el pago

² Los códigos de convenios descritos en el anexo 1 no se visualizan en el cuadro 01 del término de referencia, asimismo no llega a los 02 años de experiencia solo llega a 11 meses y 04 días no se considerando la constancia de la empresa CORPORACION CONSIZAC S.A.C toda vez que se visualiza incongruencia en el plazo